



# ESTADO DE SITUACIÓN Y PRINCIPALES INNOVACIONES NORMATIVAS DEL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DEL ECUADOR

V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018



# Cooperativismo en Ecuador



El Siglo XIX 1879 – 1900 época de inicio de las cooperativas como organizaciones gremiales con el objetivo de contribuir al Bienestar de sus Asociados mediante la creación de Cajas de Ahorros.

La Ley de Cooperativas 1937, nos lleva a la década de 1960, etapa de apogeo para desarrollo del cooperativismo, se constituyeron cientos de cooperativas, organismos de integración, cooperativa de seguros y un Banco Cooperativo pero con un sentido Paternalista – Donaciones de O.N.Gs. Internacionales y de la Iglesia Católica.

# Cooperativismo en Ecuador



La Ley de cooperativas estableció cuatro clases de cooperativas: producción, créditos, consumo y servicios, y se creó la Dirección Nacional de Cooperativas para el control, fiscalización y promoción de las cooperativas.

En 1966 se realizó La Reforma a la Ley de Cooperativas para normar el crecimiento y desarrollo del sistema cooperativo a nivel nacional y la exoneración de gravámenes fiscales.



# Economía Popular y Solidaria

El sistema cooperativo del Ecuador, enfrentó el cambio más fuerte con la expedición de una NUEVA CONSTITUCION EN EL AÑO 2008, época de cambios profundos en la economía, en la política y en la social.

Se establece una Nueva Asamblea Constituyente en la que se incluye el **CONCEPTO** de La Economía Popular y Solidaria como nueva Alternativa de Desarrollo Económico para los Sectores Sociales de menos recursos: artesanos, agricultores, microempresarios.

# Régimen de Desarrollo



## Objetivos:

- Construir un Régimen económico justo, democrático, productivo y solidario.
- El sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin, de la economía.
- Se busca una relación dinámica y equilibrada entre la Sociedad, Estado y Mercado.



# El Sistema Económico

Se integrará por las formas de organización económica: pública, privada, mixta, popular y solidaria.

La economía solidaria se regulará de acuerdo con su propia Ley e incluirá a los sectores cooperativos asociativos y comunitarios.



# Sistema Financiero Nacional

En la Nueva Constitución 2008, se establece que el Sistema Financiero Nacional se compone de los sectores: público, privado y del Popular y Solidario.

Cada sector contará con normas y entidades de control específicas y diferenciados.

Los servicios financieros serán de orden público.



# El Sector Financiero Popular y Solidario

- Se compondrá de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Entidades Asociativas o solidarias, Cajas de Ahorro y Bancos Comunales.
- Los servicios financieros del sector popular y solidario, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado.





# Superintendencia de Bancos y Seguros.

En 1985 La Junta Monetaria – resolvió que todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito pasaron al Control de la Superintendencia de Bancos de acuerdo al volumen de Activos y su estructura organizacional (40 Cooperativas permanecieron bajo el Control de la S.B.S. hasta 2012)



# Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero y Solidario - 2011

La Nueva Ley LOEPS deroga expresamente la Ley General de Cooperativas vigente desde 1966 y estableció una nueva Institucionalidad para el sector de la economía popular y solidaria en lo referente a emisión de políticas, regulación y control.



# Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria

Asume el control de todo el sistema financiero popular y solidario, para la emisión de políticas, y regular las actividades financieras dando prioridad al carácter social y solidario.

Año 2013 la SEPS asumió de forma inmediata el control de todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito que estuvieron bajo el Control Bancario **(40)** y las controladas por el Ministerio de Inclusión Social “ sorpresa” existían **900** Cooperativas de Ahorro y Crédito en el país.



# Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria

Se estableció un Estatuto Modelo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se estableció un Control por Segmentos de acuerdo al volumen de activos.

Se establecieron cinco segmentos de acuerdo al volumen de Activos:

- Segmento 1 más de 80 millones de dólares.
- Segmento 2 más de 20 millones de dólares.
- Segmento 3 más de 10 millones de dólares.
- Segmento 4 más de 5 millones de dólares.
- Segmento 5 menos de 5 millones de dólares.

# Código Orgánico Monetario Financiero - Año 2014



COMYF - Un Nuevo Ente de Control Monetario MACRO que regula a los sectores: Monetario, Financiero, Valores y Seguros.

Deroga la Ley Orgánica de economía Popular y Solidaria, en artículos relacionados con temas operativos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Actualmente el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito funcionan con las dos normativas COMYF y LOEPS.

La Aplicación de la L.O.E.P.S. para el Tema de estructura administrativa y de gobierno.

Y la aplicación del **COMYF** para el tema de operaciones y normas de solvencia y prudencia financiera y usuario financiero.



# EL COMYF

- Establece un mismo tratamiento para todo el sector financiero privado.
- Las regulaciones son comunes para los tres sectores que integran el Sistema Financiero Nacional y se ha convertido en un Ente mas sancionador especialmente para las Cooperativas con Activos mayores a 80 millones de dólares.

# La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

- Como Ente Regulador encargado de Reglamentar el CODIGO - COMIF, está integrado solo por funcionarios públicos sin participación de ningún sector del Sistema Financiero Nacional.
- La Junta tiene amplias facultades. Prevención de Lavado de Activos, Administración Integral de Riesgos, Regulación de Costos Financieros, de Tasas de Interés y Regulación de Servicios Auxiliares del Sector Financiero Popular y Solidario.



# Eliminar el número de Cooperativas

Actualmente se estima que el número de Cooperativas (600) es exagerado para un mercado financiero pequeño y se están depurando las Cooperativas a través de funciones, absorciones y liquidaciones forzadas.

Las Cooperativas del Segmento 1 y 2 son inducidas absorber Cooperativas inviables, por malos manejos o hasta por fraudes.

Las 30 Cooperativas con más de 80 millones de dólares alcanzan 9.000 millones de Activos, mientras que las 600 Cooperativas no llegan a los 2.000 millones de Activos.





# Características de las Cooperativas

- Las Cooperativas ocupan un sitio importante en la Economía Ecuatoriana por su historia, valores y principios cooperativos, como sociedad de personas unidas para satisfacer necesidades económicas, sociales y culturales en común.
- Les falta a los Entes de Control desarrollar normas que generen incentivos a favor de las entidades de la Economía Popular y Solidario, además se da el mismo tratamiento de regulación en forma común a todo el Sistema Financiero Nacional - Normas Comunes.



# Características de las Cooperativas

- Se requiere normas específicas considerando a las Cooperativas de Ahorro y Crédito como Empresas de carácter social, orientadas a construir las bases de la Economía Solidaria y apoyar en el desarrollo de una Sociedad Justa y Equitativa.



# *GRACIAS*

**MAGISTER PEDRO MORALES M.  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA..  
RIOBAMBA - ECUADOR  
03 2960 270 - 0999732997  
[gerencia@cooprio.fin.ec](mailto:gerencia@cooprio.fin.ec)  
OCTUBRE 2018**